



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00332
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y requiere parte actora

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la notificación personal (Decreto 806 de 2020) a la demandada en el proceso de la referencia.

Ahora bien, revisado el trámite de notificación, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia **C-420 de 2020** por medio del cual se condicionó el artículo 8º, del Decreto 806 de 2020 y aporte la constancia de que en la dirección electrónica de la demandada el iniciador recepcionó acuse de recibo o que ésta pudo acceder al contenido del mensaje.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez